



# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 15

25 de enero de 2008

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

---

---

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**7L/PNL-0022** Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con ayudas al transporte marítimo del plátano.

Página 3

**7L/PNL-0023** De los **GGPP Popular** y **Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con ayudas al transporte marítimo para la agricultura de exportación.

Página 4

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

**7L/PO/P-0164** Del Sr. diputado **D. Marcial Martín Bermúdez**, del **GP Socialista Canario**, sobre desigualdades en servicios e infraestructuras básicas en los municipios, dirigida al Gobierno.

Página 6

**7L/PO/P-0165** De la Sra. diputada **D.ª María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre retraso en la tramitación de las ayudas al alquiler de viviendas a jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 6

**7L/PO/P-0166** De la Sra. diputada **D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre anteproyecto de Ley de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 7

---

## PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**7L/PNL-0022 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con ayudas al transporte marítimo del plátano.**

(Registro de entrada núm. 274, de 22/1/08.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de enero de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

10.14.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con ayudas al transporte marítimo del plátano.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de enero de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

El 1 de enero de 2007, entró en vigor el nuevo régimen de ayuda a los productores de plátanos, en sustitución de la OCM del plátano, cuya aplicación comenzó el 1 de julio de 2003 y que tan buenos resultados propició al sector.

Este nuevo régimen establecido mediante el Reglamento (CE) nº 2013/2006, del Consejo, de 19 de diciembre de 2006, incluye unas ayudas dentro del POSEI, con una ficha financiera de 141,1 millones de euros, para los productores del archipiélago canario.

El 1 de enero de 2008 han entrado en vigor los Acuerdos de Partenariado Económico (APE) con los países ACP, o acuerdos transitorios con algunos de ellos,

que incluyen el acceso de los plátanos de este origen a la Unión Europea con arancel nulo y sin limitación de cantidad, si bien establecen una disposición para iniciar automáticamente una investigación para la posible aplicación de una cláusula de salvaguardia bilateral si las importaciones superan en un 25% la media del trienio anterior.

Atendiendo a las especiales circunstancias de las producciones de las regiones ultraperiféricas, en el actual régimen de ayuda al plátano se prevé la revisión inmediata del POSEI en el caso de un cambio significativo de las condiciones económicas que afecte a la renta de estas regiones. En cuyo caso tendrán que arbitrarse las compensaciones necesarias con vistas a garantizar la continuidad del sector platanero comunitario.

Es previsible que la liberalización gradual del régimen comunitario de importación de plátanos de países terceros, tanto del área dólar como ACP, ocasione una pérdida de competitividad del plátano canario, al provocar un descenso de los precios en el mercado y en los ingresos de los productores.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

### TEXTO

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de España a:*

*1. Al establecimiento, en el caso y momento que se constate el impacto negativo previsto sobre la producción y la renta, de una ayuda al coste efectivo del transporte marítimo del plátano, desde el puerto de carga en Canarias hasta el puerto de Cádiz, en el marco del Real Decreto 199/2000, de 11 de febrero, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en las Islas Canarias, o los que se desarrollen con posterioridad.*

*2. Crear un fondo adicional por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para incrementar su participación en la promoción del símbolo gráfico, específico de las regiones ultraperiféricas, establecido en el artículo 14 del Reglamento (CE) nº 247/2006, del Consejo, de 30 de enero de 2006*

*3. Así mismo, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias y al Gobierno de España a la creación de un Fondo Especial de Ayudas a la implementación de Investigación + Desarrollo Tecnológico + Innovación con el objeto de encontrar soluciones tecnológicas que palien la pérdida de competitividad y mejoren sus estructuras de costes respecto a los hándicap derivados de la ultraperiferia.*

Canarias, a 22 de enero de 2008.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

**7L/PNL-0023 De los GGPP Popular y Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con ayudas al transporte marítimo para la agricultura de exportación.**

(Registro de entrada núm. 275, de 22/1/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de enero de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

10.15.- De los GGPP Popular y Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con ayudas al transporte marítimo para la agricultura de exportación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de enero de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios Popular y Coalición Canaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 174 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La problemática asociada al sector platanero ha constituido, durante décadas, un factor de permanente inquietud para la sociedad canaria, los productores y comercializadoras y, lógicamente, para sus instituciones.

Por ello, a partir de la plena incorporación de Canarias a la hoy UE en 1991, el sector platanero se ha convertido, por su importante peso en la composición de la Renta Agraria Regional así como por su incidencia espacial y ambiental, sin ignorar su relevancia social como generadora de rentas y empleos, en un tema de reiterado debate y amplios consensos en la Cámara regional.

Fruto de los esfuerzos conjuntos de las instituciones y el sector platanero, en estrecha coordinación con los representantes del Estado ante la UE, se ha ido logrando

mitigar o reducir los efectos que, en el pasado, nos han conducido a pasar de un régimen de protección que limitaba el acceso de plátanos de países terceros, al total desarme en materia de contingentes y de aranceles.

El 13 de febrero de 1993 se produjo un hito histórico para el plátano de Canarias al aprobarse por primera vez una Organización Común de Mercados (OCM) mediante el Reglamento (CEE) nº 404/93, del Consejo, que comenzó a aplicarse el 1 de julio de 1993.

Esta OCM incluía varios pilares básicos; en primer lugar, un sistema de ayudas a los productores comunitarios de plátano, que consistía en un pago variable y sin limitación de ficha financiera, que se calculaba como la diferencia entre el precio medio del mercado durante el año en cuestión y un ingreso global de referencia que se estableció en base a los precios y costes del año 1991. En segundo lugar, un régimen de importación de plátanos procedentes de países terceros que se articulaba mediante contingentes arancelarios, sujetos a un arancel de 75 euros por tonelada, un contingente anual de 750.000 toneladas con arancel nulo, reservado a las importaciones de países ACP, y un arancel disuasorio fuera de contingente de 680 euros por tonelada. Además, el sistema de reparto de las licencias de importación de los plátanos de los diferentes contingentes incluía que el 30% de dichas licencias de importación se reservaban para los productores y operadores de plátanos comunitarios, lo que se conocía como *partenariado*.

Desde sus inicios, la OCM del plátano ha sufrido diversas modificaciones a la baja en el régimen de importación, como resultado de dos condenas a la UE en la Organización Mundial del Comercio (OMC). La principal consecuencia de estas modificaciones fue la supresión del *partenariado*, aunque se obtuviera, a modo de compensación, el incremento del ingreso global de referencia del régimen de ayudas en dos etapas, un 5% en 1998 y un 3% adicional en 1999, lo que supuso un aumento de las ayudas que compensó la pérdida de los ingresos provenientes del *partenariado*.

A pesar de estas modificaciones de la OCM, continuaron las denuncias de los países latinoamericanos y de Estados Unidos ante la OMC, por lo que la Unión Europea alcanzó en abril de 2001 sendos acuerdos con Estados Unidos y Ecuador por los que se estableció que, a más tardar, el 1 de enero de 2006 tendría que desaparecer el sistema de contingentes arancelarios para ser sustituido por un sistema exclusivamente arancelario (*tariff only*).

Durante el año 2005, tras un duro proceso de negociación y dos arbitrajes en la OMC se estableció un arancel de 176 euros por tonelada en el marco del nuevo sistema exclusivamente arancelario, y se incluyó un contingente preferencial para los plátanos con origen ACP de 775.000 toneladas anuales con tipo arancelario nulo, poniéndose en marcha este nuevo régimen de importación el 1 de enero de 2006, mediante el Reglamento (CE) nº 1.964/2005, del Consejo, de 29 de noviembre de 2005.

Por otra parte, el régimen de ayudas se ha visto modificado a partir del 1 de enero de 2007 por el Reglamento (CE) nº 2.013/2006, del Consejo, de 19 de diciembre de 2006, sustituyéndose el anterior sistema de ayudas compensatorias variables por unas ayudas incluidas en los POSEI con una ficha financiera fija de 280 millones de euros anuales para el conjunto de la producción comunitaria, de los cuales 141,1 millones corresponden a Canarias.

A partir del 1 de enero de 2008 entran en vigor los Acuerdos de Partenariado Económico (APE) con los países ACP, que incluyen el acceso de los plátanos de este origen a la Unión Europea con arancel nulo y sin limitación de cantidad (*duty free-quota free*).

Además, actualmente se conocen las conclusiones definitivas de la nueva denuncia de Ecuador ante la OMC, muy negativas para el plátano canario, que apuntan a una bajada sustancial del arancel de 176 euros por tonelada para los países terceros no ACP (“área dólar”). No obstante, este contencioso está pendiente de una apelación de la UE ante el Órgano de Apelación de la OMC.

Todo ello significa que la pérdida de competitividad del plátano canario –consecuencia del desmantelamiento del régimen comunitario de importación de plátanos de países terceros, tanto del área dólar como ACP– es manifiesta y nos sitúan ante un panorama que altera, en profundidad, el frágil marco alcanzado en las negociaciones con las autoridades comunitarias en la revisión de los POSEI, provocando inexorablemente un descenso significativo de los precios y de los volúmenes comercializados, con la consiguiente disminución de los ingresos de los productores.

En el contexto internacional y comunitario antes descrito, claramente negativo para el presente y futuro de nuestras producciones plataneras, debemos resaltar, al mismo tiempo, las múltiples incidencias económicas y sociales que supondría una crisis sectorial:

- Un durísimo golpe para el subsector que más renta y sinergias intersectoriales genera en la economía canaria. Una incidencia que en las economías de algunas islas puede representar, sin exageraciones, su colapso socioeconómico.
- Unos efectos altamente negativos desde la óptica del rol paisajístico, ambiental y conservacionista del espacio agrario y medio rural que desempeñan las actividades productivas plataneras.
- Sus efectos sobre las estructuras comerciales, eminentemente de tipo asociativo, que generan empleos y rentas sociales relevantes.

- La reducción de importante sinergias con actividades industriales conexas y con sectores logísticos, en especial el transporte marítimo con Canarias, que sin duda provocaría una subida de los fletes y por tanto de los productos de primera necesidad.

Por tales razones, consideramos como un asunto de máxima prioridad institucional y parlamentaria adoptar la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*1. Instar al Gobierno de España a que habilite los créditos necesarios para establecer el 1 de enero del 2009, una ayuda al transporte marítimo para la agricultura de exportación, del 100% del coste efectivo del mismo, desde el puerto de carga en Canarias hasta el puerto de Cádiz, en el marco del Real Decreto 199/2000, de 11 de febrero, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en las Islas Canarias, o de su posible modificación.*

*2. Instar al Gobierno de España para la habilitación de un fondo adicional del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) a fin de incrementar la participación de este en la financiación de la propuesta presentada por ASPROCAN y aprobada por la Comisión Europea y cofinanciada por la Comisión, el MAPA y ASPROCAN, para promocionar el uso del símbolo gráfico, específico de las regiones ultraperiféricas, establecido en el artículo 14 del Reglamento (CE) nº 247/2006, del Consejo, de 30 de enero de 2006.*

*3. Instar al Gobierno de Canarias y de España a la creación de un Fondo Especial de Ayudas a la implementación de Investigación + Desarrollo Tecnológico + Innovación con el objeto de encontrar soluciones tecnológicas que palien la pérdida de competitividad y mejoren sus estructuras de costes respecto a los hándicap derivados de la ultraperiferia.*

*4. Propiciar, a través de la Conferencia de Presidentes de las RUP, una acción coordinada urgente que permita presentar iniciativas conjuntas ante las instituciones de la UE y solicitar a las autoridades comunitarias y a la representación del Estado ante la UE, la apertura urgente de una ponencia técnica o grupo de trabajo que propicie una revisión, al alza, de las condiciones de apoyo económico a la producción y comercialización platanera de las RUP, al objeto de evitar que las inmediatas decisiones en el panel OMC produzcan una crisis prácticamente irreversible en el sector platanero de los países productores de la UE.*

Canarias, a 22 de enero de 2008. LA PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR. EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA.

**PREGUNTAS ORALES EN PLENO**

EN TRÁMITE

**7L/PO/P-0164** Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre desigualdades en servicios e infraestructuras básicas en los municipios, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 121, de 15/1/08.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de enero de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.1.- Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre desigualdades en servicios e infraestructuras básicas en los municipios, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de enero de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Marcial Martín Bermúdez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

## PREGUNTA

*¿Qué medidas piensa poner en marcha el Gobierno de Canarias para subsanar las desigualdades existentes en servicios e infraestructuras básicas y elementales en todos los municipios de Canarias?*

Canarias, a 14 de enero de 2008.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Marcial Martín Bermúdez.

**7L/PO/P-0165** De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre retraso en la tramitación de las ayudas al alquiler de viviendas a jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 136, de 15/1/08.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de enero de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.2.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre retraso en la tramitación de las ayudas al alquiler de viviendas a jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de enero de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.<sup>a</sup> Eulalia Guerra de Paz, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

## PREGUNTA

*¿Cuáles son las causas del retraso en la tramitación de las ayudas al alquiler de viviendas a jóvenes, dentro del plan de choque?*

Canarias, a 11 de enero de 2008.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Eulalia Guerra de Paz.

**7L/PO/P-0166 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre anteproyecto de Ley de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.**

(Registro de entrada núm. 137, de 15/1/08.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de enero de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.3.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre anteproyecto de Ley de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

##### Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de enero de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

D.<sup>a</sup> Gloria Gutiérrez Arteaga, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

#### PREGUNTA

*¿Por qué razón no se ha tramitado la propuesta de anteproyecto de Ley de Participación Institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en Canarias, contemplada en los acuerdos de Concertación Social del año 2002?*

Canarias, a 14 de enero de 2008.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Gloria Gutiérrez Arteaga.

